EDUCACIÓN PARA LA DEFENSA

Ana Belén Álvarez Luquero Magíster en Seguridad y Defensa

Introducción

El concepto «cultura de Defensa» es nuevo en España. Nuestro país aparte de esa falta de conocimiento viene arrastrando viejos prejuicios y posturas denominadas «antimilitaristas» que están trasnochadas.

Por otro lado, los ejércitos profesionales necesitan un aporte de personal a sus filas que se basa, entre otras cosas, en la percepción que la sociedad tenga de la institución. En el panorama mundial aparecen nuevos escenarios donde proliferan los conflictos internacionales, las misiones humanitarias y de paz, el impacto de los medios de comunicación en el desarrollo de las operaciones, etc. En este ambiente es muy importante que la sociedad no sólo conozca los valores de la Defensa, sino que también que los respete y esté convencida de su necesidad.

Este trabajo trata de analizar los problemas de las diferentes ramificaciones hacia la sociedad y el mundo educativo de un árbol llamado Defensa.

«Cultura de Defensa»

Para abordar bien este problema conviene precisar que es lo que abarca la llamada «cultura de Defensa». Tres son las áreas que comprende: los problemas actuales de la seguridad y defensa, tanto a nivel internacional como internacional; la estructura y organización de la Defensa, sobre todo en España; y lo referido más específicamente a los Ejércitos.

En cuanto al tema de seguridad y defensa, cabría decir que los problemas de una nación afectan, o pueden afectar a otras. Asimismo los intereses de cada país no son exclusivamente suyos sino que coinciden con los de otras naciones. Una adecuada «cultura de Defensa» propicia un mayor interés por esas cuestiones y sobre todo una actitud más positiva hacia las soluciones que haya que adoptar y la presencia de nuestras Fuerzas Armadas en diversos escenarios. En segundo lugar se encuentra la organización de la Defensa propia de cada país. En la actualidad se sigue desconociendo tanto los organismos como la regulación vigente. Y en tercer lugar están las Fuerzas Armadas. Todas las naciones fomentan, de una forma o de otra, el conocimiento de los Ejércitos, ya que los gobernantes saben que lo que no se conoce es difícil de apreciar y las Fuerzas Armadas son realmente eficaces cuando están apoyadas por la sociedad.

Concretando más en el caso español, se pueden señalar tres grupos de dificultades: la complejidad de los temas de seguridad y defensa y su carácter reservado; los pocos cen-

tros de estudios en los que se analicen y desde los que se difundan; y la actitud de la sociedad respecto a las Fuerzas Armadas. Baste señalar que aunque en las Universidades y Escuelas Técnicas ya se imparten asignaturas relacionadas con la Defensa y existen cátedras como en otras naciones, no deja de ser curioso constatar que los temas de defensa no atraen a muchos universitarios, salvo a los que tengan una verdadera vocación militar. Es una actitud recelosa que sólo se vencerá con el conocimiento de los temas de Defensa. Y el mejor medio para difundir esta noción es en el ámbito de la enseñanza; se trata de fomentar el conocimiento de la Historia y de la realidad actual, de lo que significa la Defensa sin caer en la propaganda. El mejor medio para logarlo es aquel que favorece el profundizar en la necesidad de que la nación está en condiciones de defenderse y que esto es beneficioso para la sociedad. Todo esto constituye la verdadera «cultura de Defensa».

De estos objetivos se deduce que es en el área de enseñanza donde se sitúan los puntos clave. Parece necesario planificar el desarrollo de esta «cultura» desde la Enseñanza Primaria.

Por otro lado, es necesario citar que ya en los ambientes universitarios e intelectuales, las actividades cívico-militar han dejado de ser una novedad; las cátedras, conferencias, materias específicas, convenios están a la orden del día. La Universidad Complutense de Madrid fue una de las primeras universidades que propuso llevar a cabo actividades académicas relacionadas con temas de Defensa. Lo hizo en el año 1983.

Desde entonces estas actividades se han renovado e incrementado, y hoy se imparten asignaturas sobre seguridad y defensa en más de diez de sus facultades, dentro del foro académico y de investigación que constituye la Cátedra «Almirante Don Juan de Borbón», creada en el año 1998. Esta Cátedra aúna a docentes del ámbito universitario y a expertos militares que, de forma conjunta, ofrecen conocimientos multidisciplinares con plena validez académica a estudiantes de diferentes titulaciones y a miembros de las Fuerzas Armadas.

Por citar otro ejemplo, en el año 1997 se creó el Instituto Universitario «General Gutiérrez Mellado» con el objetivo de implicar a la Universidad en los temas considerados como tradicionalmente militares. Por ello, el Instituto se ha configurado como un centro de investigación y de docencia especializado en cuestiones relacionadas con la búsqueda de la paz, la seguridad y la defensa.

Otros centros que están desarrollando cursos y seminarios sobre el tema son el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), el Instituto «Ortega y Gasset», y Universidades como la Complutense de Madrid, la de Zaragoza o la Politécnica de Madrid, entre otros. Precisamente, esta última firmó a finales de enero de 2007 un convenio con el Ministerio de Defensa por el que se creó la Cátedra «Ingeniero General Don Antonio Remón y Zarco del Valle» para actividades docentes, académicas e investigadoras relacionadas con la seguridad y la defensa y como foro para la mayor difusión de estas cuestiones. Además, la Cátedra se ocupará de organizar las Jornadas Universidad Politécnica de Madrid-Fuerzas Armadas sobre seguridad y defensa, con profesores y expertos de ambos Centros, y de coordinar el desarrollo del programa de actividades a impartir en la Universidad con actividades específicas de la Escuela de Altos Estudios de Defensa (EALEDE).

Recientemente, en noviembre de 2007, el ministro de Defensa, José Antonio Alonso, firmó tres convenios-marco con los rectores de las Universidades de Córdoba, de Cádiz y de Cantabria, para la colaboración en actividades académicas, docentes y de investigación. Las actividades formativas y de investigación estarán encaminadas al estudio de las relaciones y respuesta de la sociedad, ante la actuación que desempeñan en el marco constitucional las Fuerzas Armadas y su incidencia en una política europea de seguridad y defensa común. Por ello, cada programa de actuación será objeto de un convenio específico de colaboración. Las modalidades de colaboración podrán ser: actividades de formación, intercambio de personal investigador (fomentando la creación de becas en sus distintas modalidades), participación en Programas de Investigación y Desarrollo, titulaciones conducentes a titulaciones oficiales válidas en todo el territorio nacional, títulos propios de las Universidades de Córdoba, Cádiz y Cantabria, programas de tercer ciclo y doctorado, convocatoria de premios (docente e investigación), participación en cursos de verano y la realización de seminarios y jornadas. Por otro lado también se podrán organizar visitas a museos, archivos, bases y centros militares que puedan resultar de interés para las universidades, así como aquellas actividades que den a conocer el patrimonio histórico-artístico del Ministerio de Defensa.

Todos estos convenios responden a las premisas que se recogen en la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, la cual establece en su artículo 31 que:

«El Ministerio de Defensa promoverá el desarrollo de la "cultura de Defensa" con la finalidad de que la sociedad española conozca, valore y se identifique con su historia y con el esfuerzo solidario y efectivo mediante el que las Fuerzas Armadas salvaguardan los intereses nacionales.»

Por último, con la nueva Ley de Carrera Militar, que entró en vigor el 1 de enero de 2008, se refuerza la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas (ESFAS) para que, en colaboración con el sistema de centros universitarios de la Defensa (cuya creación está contemplada en esa Ley para impartir las enseñanzas de las titulaciones universitarias), imparta cursos de posgrado.

Y el CESEDEN se abra a todos los ámbitos de las Administraciones Públicas y de la sociedad los altos estudios relacionados con la paz, la seguridad, la defensa y la política militar.

Con todo esto se logra que la enseñanza militar superior pueda considerarse parte de este Sistema de Enseñanza Europeo.

Este ámbito Universidad-Defensa, tiene que tener un buen cimiento. Y éste no es otro que la Educación Primaria y Secundaria.

La escuela

Los alumnos de Educación Infantil y Primaria de La Rioja y País Valenciano fueron los primeros en volver a las aulas, el pasado 7 de septiembre en un curso marcado por el comienzo de la implantación de la Ley Orgánica de Educación (LOE). Las clases más tardías empezaron en la capital andaluza, Sevilla, el día 17.

En Secundaria, Euskadi comenzó las clases el día 10, mientras, los alumnos sevillanos de Secundaria se incorporaron el día 17.

Aunque cada comunidad autónoma fija la fecha de inicio de curso, la LOE contempla un mínimo de 175 días lectivos para las enseñanzas obligatorias.

Los escolares que estudien primero y segundo de Educación Primaria y primero y tercero de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) serán los primeros en iniciar la reforma contemplada en la LOE. También éste es el primer curso en el que empezará a impartir-se la asignatura de Educación para la Ciudadanía. Las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Cantabria, Cataluña, Euskadi, Extremadura y Navarra impartirán ya este curso la nueva materia. Las restantes, que han decidido fijarla en segundo, comenzarán a implantarla el próximo curso.

El Real Decreto de enseñanzas mínimas de la ESO determina que para la asignatura de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos se asignará un mínimo de 35 horas en los tres primeros cursos y otras 35 para Educación Ético-Cívica, denominada así en cuarto de la ESO y que se empezará a impartir en el curso 2008-2009. En el Bachillerato esta materia se denominará Filosofía y Ciudadanía, ya que hasta dentro de dos cursos, no se implantará.

La ministra de Educación y Ciencia, Mercedes Cabrera, defiende esta disciplina:

«Una educación de calidad ha de formar individuos plenamente conscientes de sus deberes para con la sociedad, y comprometidos con los derechos humanos y con los valores constitucionales.» «Nuestros alumnos, que han nacido bajo la democracia, deben ser conscientes de que las instituciones democráticas no se sostienen por sí mismas.»

Por su parte, Carmen Pellicer, autora del libro de texto sobre la materia de la editorial Santillana, explica que estas enseñanzas buscan:

«Profundizar en el conocimiento de los valores y los derechos humanos, en sus implicaciones en la organización de la vida social, además de fomentar entre los estudiantes comportamientos personales y colectivos coherentes.»

En la postura opuesta, nos encontramos a la Conferencia Episcopal Española que afirma que hay que denunciarla, ya que su objetivo:

«Es una formación de las conciencias impuesta por el Sistema Educativo a todos los alumnos.»

La polémica materia de Educación para la Ciudadanía que ha suscitado un fuerte rechazo entre los sectores más conservadores de la sociedad, tiene un apartado dedicado al valor de la Defensa, como compromiso al servicio de la paz, que plasma el enfoque moderno y constitucional que orienta la actuación de España en materia de política de defensa. Por eso, el Ministerio de Educación ha tenido en cuenta las aportaciones de Asociación de Diplomados en Altos Estudios de la Defensa Nacional (ADALEDE) que agrupa a parlamentarios, altos funcionarios, catedráticos, representantes de empresa y de los medios de comunicación, y destacados militares. Esta Asociación, organizó el 12 de diciembre de 2006, una jornada de debate para analizar el valor de la Defensa en el

Sistema Educativo, en el salón de actos del CESEDEN, donde también se encuentra la EALEDE.

El director del CESEDEN, teniente general Pedro Bernal Gutiérrez, que intervino en la apertura de la jornada, señaló que:

«Los españoles no perciben hoy día con claridad los peligros que acechan a su seguridad. Por ello, es indispensable una mejor formación de los jóvenes en valores, uno de los cuales ha de ser la conciencia de seguridad como una parte más de la búsqueda de la paz.»

Por su parte, el presidente de ADALEDE, Carlos Escudero de Burón comentó en este acto el éxito de la jornada que la Asociación organizó el año pasado sobre el mismo tema:

«Fruto de aquella jornada y de las propuestas de esta Asociación, se ha incorporado el valor de la Defensa, como compromiso cívico y solidario al servicio de la paz, al currículo de la nueva asignatura creada por la LOE.»

Así en la Enseñanza Secundaria, los jóvenes estudiarán los conflictos en el mundo y la actuación de la comunidad internacional en su resolución, así como el papel de las Fuerzas Armadas españolas en misiones internacionales de paz. Y en la Educación Primaria se trata el tema de la «Defensa al servicio de la paz», dándole un tratamiento adecuado a la edad de este alumnado. Es decir, transmitir el valor del deber ético de luchar por la justicia y la solidaridad por parte de las Fuerzas Armadas dentro de los límites del marco jurídico aceptado por España: el Derecho Internacional Humanitario y de los conflictos armados, la aceptación del Tribunal Penal Internacional, la renuncia a utilizar determinado armamento, etc. En último lugar, en función de los distintos niveles educativos, es necesario abordar el papel de los organismos internacionales comprometidos con la paz de los que España forma parte, el papel que nuestro país juega en ellos, los compromisos que asumimos y las reglas con las que actúan en materia de Defensa.

Entre los asistentes a esta jornada se encontraba el director del Instituto *Al-Qadir* de Alcorcón (Madrid), Pedro Iglesias Ramos, que ofreció una ponencia en la que expuso su experiencia de colaboración con las Fuerzas Armadas en actividades programadas por el Centro. Recordó que «todo empezó con una ración de campaña que un alumno trajo a clase». A partir de ahí, surgió la idea de pedir al Ministerio de Defensa información sobre la alimentación en las Fuerzas Armadas. Nos enviaron a un comandante que nos ofreció una interesante y amena lección sobre nutrición y dietética. Desde entonces, el Instituto viene organizando en colaboración con las Fuerzas Armadas distintas actividades relacionadas con las materias que se imparten en clase; visitas al Hospital Central de la Defensa, al Centro Geográfico o a la Unidad Cinológica del Ejército han servido a los jóvenes para profundizar en sus áreas de estudio a través de la labor de los militares. Añadió que:

«Los jóvenes, hoy más que nunca, necesitan de valores y los que transmiten los militares nos pueden ser de gran ayuda: responsabilidad en el trabajo, planificación, estrategia, solidaridad, cooperación...»

En esta jornada de debate, se plasmó lo que se había demandado hacía tiempo, como explicaba el diputado socialista Jordi Marsal en una Comisión de Defensa del Congreso:

«La sociedad española necesita, para que nuestro país desempeñe un papel cada vez más relevante en el escenario internacional, disponer de una sólida conciencia de Defensa, en la que por una parte no veamos nuestra seguridad, la defensa, o los Ejércitos como algo lejano sino que, además, veamos que los hombres y mujeres que se dedican profesionalmente a la milicia dedican su esfuerzo a proteger nuestra seguridad, nuestras libertades y nuestros valores.»

Finalmente, el jefe de Estado Mayor de la Defensa, el general Félix Sanz Roldán, se felicita la inclusión de la «cultura de Defensa» en la asignatura de Educación para la Ciudadanía y especifica que:

«Cuando conozcan a los militares, alumnos y profesores pedirán mayor presencia de la Defensa en esta asignatura.»

En este entorno parece difícil una identificación entre las Fuerzas Armadas y la sociedad prescindiendo del Sistema Educativo.

¿Pero, cómo se ha ido introduciendo el concepto de defensa en la educación? Para dar respuesta a esta pregunta, tenemos que ir a las leyes precedentes de la actual Ley de la Educación.

Antecedentes

La legislación básica del Sistema Educativo moderno español consta de una serie de leyes. Las que declaran los principios y fines del sistema son:

- Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación, 4 de julio de 1985. LODE.
- Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo 1/1990, de 3 de octubre de 1990. LOGSE.
- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. LOCFP.
- Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación. LOCE.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. LOE.

LODE de 4 de julio de 1985

Esta Ley Orgánica, que en su día fue pionera, busca consolidar el derecho de todos los españoles a una enseñanza de calidad y en las mismas condiciones, regulando la participación de la sociedad en el Sistema Educativo o la financiación de los centros públicos y privados.

En esta Ley se señala que la actividad educativa estará orientada por los principios y declaraciones de la Constitución y entre los fines se pueden citar los siguientes que tienen alguna relación con el concepto de nación. El pleno desarrollo de la personalidad del alumno:

- La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, de la igualdad entre hombres y mujeres y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.

- La formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España.
- La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.
- La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos y para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos y no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Entre las disposiciones adicionales de esta Ley educativa encontramos que, si bien la presente Ley podrá ser desarrollada por las comunidades autónomas, se exceptúan, no obstante, aquellas materias cuya regulación encomienda al Gobierno: como la Ordenación General del Sistema Educativo, la programación general de la enseñanza, la fijación de las enseñanzas mínimas y la alta inspección y demás facultades que, conforme al artículo 149 de la Constitución, le corresponden para garantizar el cumplimiento de la obligaciones de los poderes públicos.

LOGSE 1/1990

El preámbulo del texto señala que el principio inspirador es regular la educación para garantizar la igualdad de todos los españoles, es decir, disponer de una herramienta que permita convalidar niveles académicos en todo el territorio nacional.

Esta Ley declara que el Sistema Educativo Español se basa en «los principios y valores de la Constitución, asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella y en la LODE». En cuanto a sus fines reproduce los de la Ley anterior.

Por último, el punto tres del artículo 2 de esta Ley indica que la actividad educativa se desarrollará atendiendo a una serie de principios, entre los que cabe destacar el respeto a todas las culturas, el fomento de los hábitos de comportamiento democrático, la relación con el entorno social, económico y cultural y la formación en el respeto y defensa del medio ambiente.

LOCE 10/2002

En la exposición de motivos de esta Ley, se señala que:

«La educación, que une el pasado y el futuro de los individuos y las sociedades, está siempre influida por el mundo del conocimiento y por el de los valores, por las legítimas expectativas de los individuos y por las exigencias razonables de la vida en común.»

Los conceptos como «el mundo de los valores» o «la vida en común», ya permiten introducir aquellas ideas sobre las que formar una conciencia nacional.

También es importante la introducción del punto de partida al reflejar que:

«Es un fin cuyas raíces se encuentran en los valores humanistas propios de nuestra tradición cultural europea.»

El capítulo primero del título preliminar, refiere los principios del Sistema Educativo entre los que encuentran los siguientes:

- La equidad, que garantiza una igualdad de oportunidades de calidad, para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, en el respeto a los principios democráticos y a los derechos y libertades fundamentales.
- La capacidad de transmitir valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad social, la cohesión y mejora de las sociedades, y la igualdad de derechos entre los sexos, que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación, así como la práctica de la solidaridad, mediante el impulso a la participación cívica de los alumnos en actividades de voluntariado.

Por su parte, el artículo 2 del capítulo segundo señala por primera vez que existen deberes en la sociedad. En concreto, dice en el párrafo *b*:

«Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de conocer la Constitución española y el respectivo Estatuto de Autonomía, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en ellos y en los Tratados y Acuerdos Internacionales de Derechos Humanos ratificados por España.»

Además, insiste en la idea de homologar los títulos en toda España ya señalado en la LOGSE:

«El Gobierno fijará las enseñanzas comunes, que constituyen los elementos básicos del currículo, con el fin de garantizar una formación común a todos los alumnos y la validez de los títulos correspondientes»; (se entiende por currículo el conjunto de objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada uno de los niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades).

LOE 2/2006 de 3 de mayo de 2006

La exposición de motivos refleja también alguna ideas como la conexión con la sociedad española:

«Para la sociedad, la educación es el medio de transmitir y, al mismo tiempo, de renovar la cultura y el acervo de conocimientos y valores que la sustentan, de extraer las máximas posibilidades de sus fuentes de riqueza, de fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, de promover la solidaridad y evitar la discriminación, con el objetivo fundamental de lograr la necesaria cohesión social.»

También en la exposición de motivos se comenta la importancia de educar en valores y en especial en aquellos que son la base de la vida en común:

«Ocupa un lugar relevante en la relación de principios de la educación la transmisión de aquellos valores que favorecen la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, que constituyen la base de la vida en común.»

De este modo, entre los fines que se propone la Ley se insiste en que la educación es el medio más adecuado para garantizar el ejercicio de la ciudadanía.

En lo que se refiere al currículo, una de las novedades de la Ley consiste en la introducción de la nueva materia, Educación para la Ciudadanía, que se impartirá en algunos cursos de la Educación Primaria, ESO y Bachillerato: «Su finalidad consiste en ofrecer a todos los estudiantes un espacio de reflexión, análisis y estudio acerca de las características fundamentales y el funcionamiento de un régimen democrático, de los principios y derechos establecidos en la Constitución española, en los tratados y las declaraciones universales de los derechos humanos, así como de los valores comunes que constituyen el sustrato de la ciudadanía democrática.»

Sin entrar en contradicciones, la nueva materia permitirá profundizar en algunos aspectos relativos a nuestra vida en común, contribuyendo a formar a los nuevos ciudadanos.

Cuando enumera los principios sobre los que se asienta el Sistema Educativo Español, se citan aspectos interesantes. Así, el punto *c* propone:

«La transmisión de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia y que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación» y el punto j plantea: «La formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos y la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.»

Llama la atención que se compromete a formar en «la prevención y resolución pacífica de conflictos». Sin duda, la intervención de los ámbitos de la Defensa, en la elaboración de la Ley, ha dado sus frutos.

Toda esta nueva Ley Orgánica tiene su reflejo en los contenidos de los distintos niveles educativos:

- En la Educación Primaria uno de sus bloques se dedica a la protección civil, la seguridad integral del ciudadano y la valoración de la defensa como un compromiso cívico y solidario al servicio de la paz. Se trata de que los alumnos comprendan que cuando estalla un conflicto, las Fuerzas Armadas españolas comprometidas con la lucha por la paz actúen de acuerdo con nuestra legislación y con los principios de Naciones Unidas, para restablecer la paz entre los contendientes y el respeto a los derechos humanos fundamentales.
- La Enseñanza Secundaria pone su atención en las operaciones para establecer, mantener o consolidar la paz en lugares de conflictos y en la cultura de la paz.
- La compresión de estos alumnos permite abordar la distinta tipología de operaciones con las que las Fuerzas Armadas intervienen en misiones de paz, y que pueden adoptar diversas formas de actuación, dependiendo de si se trata de acciones de mediación, del control del cumplimiento de acuerdos para evitar la reanudación de las hostilidades, o bien de desarme, de reconstrucción de infraestructuras e instituciones, para prevenir la reaparición de otros conflictos. Por otro lado, desde el valor de la cultura de la paz se recuerda el rechazo de la violencia como forma de resolución de los conflictos entre las naciones, y el compromiso de España de resolver sus controversias internacionales de conformidad con la Carta de Naciones Unidas y de los instrumentos internacionales de los que es parte, y colaborar en el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacional, la cooperación y los derechos humanos.
- Finalmente, en el Bachillerato, la asignatura Filosofía y Ciudadanía permite debatir sobre la legitimidad de la acción del Estado para defender los valores democráticos,

los derechos humanos y la paz; además de identificar las motivaciones y los valores ciudadanos que pueden animar a un joven para incorporarse a las Fuerzas Armadas de España y actuar en misiones internacionales de paz.

La «cultura de Defensa» en otros países

Italia

En este país, la disciplina que trata, aunque indirectamente, las cuestiones de seguridad y defensa se denomina Educación en la Ciudadanía, en la convivencia democrática y en la paz. En una asignatura, que se cursa en primero y segundo de Bachillerato, los alumnos estudian una vez a la semana, dentro del área de historia y ciencias sociales, la Constitución, los derechos humanos, los fundamentos jurídicos, la cooperación internacional. Se plantean debates y se anima a los alumnos a defender opiniones. También se trata la integración y promoción de la igualdad de oportunidades. Y aunque se trata de fomentar y de hecho se ha logrado el uso de los símbolos nacionales, lo cierto es que, en el Sistema de Enseñanza Italiano, los temas de defensa resultan muy ajenos a todos los sectores implicados.

Portugal

Al contrario que en Italia, en Portugal se tratan directamente los temas de seguridad y defensa en una asignatura específica en el nivel medio de la Enseñanza Obligatoria que puede traducirse como Educación para la Ciudadanía. Los profesores que tratan el programa dedicado a la Defensa cuentan con el apoyo del Instituto de la Defensa Nacional en cuanto organismo especializado en el pensamiento y análisis de la seguridad y la defensa portuguesa desde la doble vertiente civil y militar. Desde el instituto se organizan seminarios y encuentros a los que asisten de manera regular maestros y profesores. En algunas ocasiones se ha aprovechado la realización de esos seminarios con los encuentros bilaterales con países socios, en concreto con España.

Alemania

Las Fuerzas Armadas alemanas disponen de una organización autónoma, pero dependiente del Ministerio de Defensa, encargada de relacionarse con el mundo de la enseñanza. La traducción literal es algo semejante al de oficiales de los jóvenes. Estos oficiales acuden a los centros de enseñanza cuando se solicita su colaboración para explicar, en su condición de expertos profesionales de las Fuerzas Armadas, aspectos concretos de la seguridad y la defensa alemanas, así como para describir el papel del Ejército alemán en la sociedad y en las relaciones internacionales.

Francia

Este país, firmó en el año 1982, el primer protocolo entre el Ministerio de Defensa y el de Educación que se fundamentaba en lo siguiente:

«El cumplimiento de las misiones educación y defensa no puede lograrse, por un lado, con la única actividad de la Enseñanza, y por otro, con la instrucción militar

aislada. La educación resulta ser un acto global que no puede quedar reducido sólo a las actividades escolares. Del mismo modo, el espíritu de defensa resulta ser una actitud cívica que no puede limitarse sólo a las actividades militares.»

Algunas universidades francesas incluyen las materias de defensa como actividades docentes y de investigación, y algunos profesores son propuestos como colaboradores de Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional, tanto en su sede central como en las delegaciones regionales.

Para explicar el concepto de seguridad y defensa en Francia, los jóvenes franceses asisten a lo que se denomina día de la llamada para la Defensa.

Esta formación específica se desarrolla en un fin de semana. En esa jornada, una mañana alargada (en su momento fueron tres días), son convocados de manera oficial todos los varones y mujeres, de una edad determinada (al concluir la Enseñanza Obligatoria). Los jóvenes deben concentrarse en centros y unidades militares o de la Gendarmería que se encuentren próximos a sus lugares de residencia. En esa reunión se dictan una serie de conferencias sobre las materias de la seguridad y la defensa, el papel de Francia y de sus ejércitos en las relaciones internacionales, en la defensa de los compromisos e intereses nacionales y de sus antiguas colonias. La asistencia es obligatoria y al final, tras realizar una serie de pruebas elementales (conocimientos generales y de convivencia), se les entrega un documento imprescindible para llevar a cabo cualquier gestión administrativa y docente que deban realizar los jóvenes a partir de ese momento.

Reino Unido

Las cuestiones de la seguridad y la defensa se desarrollan a partir de la iniciativa de profesores interesados por estas materias. El sistema de docencia británico les permite incluir estas materias en sus programas con el fin de comprender y explicar situaciones concretas que tienen que ver con la seguridad y la defensa. Estos profesores se agrupan alrededor de los centros de investigación universitarios, de los que reciben documentación y formación específica. En cuanto se constituyen como asociaciones son reconocidas por los Ministerios de Defensa y de Asuntos Exteriores, que les apoyan a su vez facilitándoles la labor de documentación y formación específica.

Conclusiones

La relación que existe entre la educación y la defensa se puede comparar como un matrimonio recién casado, en que tras una relación no llena de dificultades y desconfianzas, la pareja se va afianzando y con el tiempo se irá conociendo mejor. Así, hace años cuando era más común que un profesor universitario diera clases a los miembros de las Fuerzas Armadas, era impensable que un docente militar fuera a dar clases a la universidad. En la actualidad esto es una práctica muy habitual. El ejemplo lo encontramos en el Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra que lleva a cabo numerosas actividades de formación en la Universidad de Granada.

Tampoco existía que los cursos, congresos y seminarios sobre Defensa que se imparten en las universidades tuviera valor lectivo (en forma de créditos de libre elección) para los alumnos que los realizaran. Este avance supone a los universitarios una motivación más para apuntarse a estas clases.

Por otro lado, en el ámbito de los colegios y de los institutos, las palabras «Fuerzas Armadas», «misiones internacionales de paz», «tareas de reconstrucción» han dejado de ser desconocidas y a desprenderse de significados erróneos gracias a la labor que se está haciendo tanto desde el ámbito militar como desde el espacio de la docencia. Y aunque todavía queda mucho camino por recorrer, hemos asentado las bases para que el tema de la Defensa deje de ser una novedad en el Sistema Educativo y se integre totalmente en él.

Bibliografía

Boletín Oficial del Estado, número 106, 2006.

Boletín Oficial del Estado, número 266, 2007.

Casas Álvarez y de la Esperanza y Martín-Pinillos: Educación para la Ciudadanía: la Defensa, compromiso cívico y solidario al servicio de la paz, Ministerio de Defensa, Madrid, 2007.

FETE-UGT: Comunicado de prensa, Madrid, 2007.

LAGUNA SANQUIRICO, Francisco: «Hacia una cultura de defensa», *Boletín de Información* del CESE-DEN, número 247, Madrid, 1996.

MINISTERIO DE DEFENSA: Notas de prensa, Madrid, 2007.

Pardo, Alfonso: La cultura de defensa en el sistema educativo español, Monografía de la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas, Madrid, 2005.

Piano dell'offerta formativa 2006/2007, Scuola statale italiana Madrid, Madrid.

Revista Española de Defensa, pp. 56 a 61, Madrid, septiembre de 2006.

Revista Española de Defensa, pp. 40 a 41, Madrid, diciembre de 2006.

Revista Española de Defensa, pp. 90 a 93, Madrid, septiembre de 2007.

Revista Española de Defensa, pp. 6 a 13, Madrid, octubre de 2007.

Revista de MUFACE, pp. 28 y 29, Madrid, septiembre-noviembre de 2007.

Romero Arriaza, Alfonso: «Implicaciones de los Acuerdos de Bolonia en la reforma de la enseñanza y sus posibles efectos en la enseñanza militar superior», *Boletín de Información* del CESEDEN, número 294, Madrid, 2006.

Páginas web

En: http://www conferenciaepiscopal.es

En: http://www.profes.net